

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA  
DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jaime Arnáiz García, D. Isidro Lozano Urien, D. Leopoldo López Tomé, D. Julio González Cebrecos y Dña. María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña María José Martínez Amigo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las diecisiete horas y treinta minutos, dio comienzo a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

Dña. Laura Valdivielso Magdalena, se incorpora al Pleno a las 17,45 h, justificando debidamente su retraso.

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes a la misma.

**2.- MODIFICACION PROYECTO DEPOSITO TORDUELES.**

Se explica al Pleno, por parte de D. Fermín Tejada, que en la realización de la obra del Depósito de Tordueles, se cambió el trayecto por el que discurría esta obra, en el proyecto original, debido a las indicaciones de vecinos, concejales e incluso del Agente medioambiental de Confederación Hidrográfica del Duero, atendiendo al menor recorrido y facilidad en su discurrir por otro lugar.

Fermín Tejada, informa que se ha solicitado al Arquitecto Municipal una Adenda al proyecto original. Este apéndice explicativo se enviará a su vez, a Adecoar para que tengan conocimiento del mismo, dado que son quienes subvencionarán esta obra.

Así mismo, se comunica a los presentes que a dicho depósito, no se le instalará el dispositivo "Ibuton", para así, dar agua gratuita a los vecinos que lo necesiten.

Sometido este punto al voto de los presentes, se aprueba por unanimidad, es decir, siete votos a favor.

### **3.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, como consecuencia de la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la que se indica que el 22 de febrero de 2023 finaliza el mandato de D. Restituto Lozano Lozano, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento. A tal efecto el Ayuntamiento debe proceder a elegir a persona idónea para dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el artículo 101.2 de la Ley Orgánica de Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995.

Asimismo, se da cuenta del anuncio publicado en el B.O.P. nº 202, de fecha 24 de octubre de 2022 y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial al respecto, así como que, durante el plazo señalado, se han presentado una solicitud al respecto. Concretamente el día 20 de noviembre de 2022, D. Restituto Lozano Lozano presenta escrito solicitando ser admitido como aspirante al cargo de Juez de Paz Sustituto de Quintanilla del Agua y Tordueles manifestando que estaría dispuesto a aceptar el cargo, una vez sea nombrado, y declarando bajo su responsabilidad que cumple las condiciones exigidas.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, es decir con siete votos a favor, y, por tanto, con el quórum de mayoría absoluta legal que exige la Ley, ACUERDA elegir y proponer para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, a D. RESTITUTO LOZANO LOZANO, con D.N.I. 13.114.947-W, con domicilio en Quintanilla del Agua (Burgos), Calle San Andrés, 8 y de profesión industrial autónomo, al considerarle persona idónea para desempeñar el cargo y no incurrir en ella causa alguna de incapacidad e incompatibilidad para el ejercicio del mismo.

Asimismo, se acuerda comunicar esta designación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, en Burgos, a los efectos oportunos.

### **4.- MODIFICACION ERROR MECANOGRÁFICO EN NORMAS DEL PADRON BASURAS.**

Por el Alcalde se explica que en la redacción de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, publicada en el B.O.P. con fecha 8 de enero de 2020, en su número 4, se recoge en el apartado cuarto del artículo 2, titulado "Hecho Imponible", "que se presumirá la existencia del hecho imponible cuando esté vigente el suministro de agua y alcantarillado municipal en los inmuebles", pero en realidad ha de poner que este hecho imponible se presumirá cuando esté vigente **el suministro de agua o alcantarillado.**

Sometido a votación este punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de los asistentes, por lo que queda aprobada la redacción correcta, que será publicada en el B.O.P. mediante el oportuno Edicto.

Por parte de Leopoldo López Tomé, se alega que a las personas que no tienen alcantarillado, se les podía pasar recibo con una parte del importe que Confederación Hidrográfica del Duero cobra al ayuntamiento.

## **5.- AEROGENERADORES.**

El Alcalde, D. Fermín Tejada comunica a los asistentes que una Empresa de energías Renovables, denominada "GRUPO IBEREÓLICA" está interesada en la colocación de Aerogeneradores en la localidad de Quintanilla del Agua.

Ya se han tenido dos reuniones, y se han recabado los nombres y datos de los propietarios afectados por la construcción de estos Parques, denominados "Proyecto Parque Arlanza III" y "Proyecto Parque Arlanza IV".

Detallan el número de aerogeneradores y las clases de afectados por la base de los molinos, por el vuelo de los mismos y por los caminos o vías de acceso.

El Ayuntamiento es también uno de esos afectados, pues en una de sus tierras se pretende colocar uno de los molinos por lo que por todos los miembros asistentes se faculta expresamente a la Alcaldía para realizar cuantas actuaciones sean precisas al respecto, de lo cual dará cuenta a la Corporación en su momento, así como para suscribir cuantos documentos y realizar cuantas actuaciones sean precisas en ejecución de este acuerdo.

Por el Concejal, Sr. Leopoldo López Tomé se comunica a los asistentes que esta empresa tiene un permiso de evacuación de energía que enviarán a Villalbilla de Burgos, aunque aún quedan algunos permisos por conceder.

El Alcalde explica también que el importe a cobrar por aerogenerador y por año, será aproximadamente de 7.000€. Y las percepciones que por todos los conceptos puede recibir el Ayuntamiento son:

- El Impuesto de ICIO
- El IAE, que se abona por megavatios.
- El IBI

Lo que haciendo un cálculo aproximativo le correspondería cobrar al Ayuntamiento de Quintanilla del Agua, sería de 28000€/año/generador, lo que hace un total de 280.000 € por año.

Así mismo se informa a los presentes, por el alcalde, que la distancia del pueblo a la que se situarán estos aerogeneradores será de al menos 5 kilómetros.

Además de las mejoras que supondrían los arreglos de caminos de acceso a los molinos, y una concesión de unas treinta comidas al día para personas empadronadas y mayores de la zona, siempre que se le facilite a la empresa IBEREÓLICA renovables, un local para arreglar y adecuar al efecto.

En estos momentos el trámite en que se encuentran es la firma del "Contrato de Opción de Derechos" por 3 años, si no hacen obra y se pudiera entregar a otras empresas interesadas.

Se reitera expresamente la facultad que se le concede al alcalde para realizar cuantas actuaciones sean necesarias, de las que posteriormente dará cuenta a la Corporación.

Sometido a votación este punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de los asistentes, por lo que queda aprobado.

## **6.- PRESUPUESTOS 2023**

Se da cuenta a la Corporación de la redacción del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2023, y se somete al Pleno para su examen, conocimiento y aprobación, si procede. Manifestando el alcalde que también este año, se sigue "Sin regla de gasto".

Acto seguido por la Alcaldía se da lectura a diferentes conceptos de ingresos y partidas de gastos que en el Presupuesto se incluyen realizándose cuantas aclaraciones se solicitaron.

D. Leopoldo López manifiesta que deberían conocer cada concejal, con antelación suficiente, el contenido del borrador del presupuesto que se propone y las actuaciones en inversiones propuestas para poder estudiarlo y proponer, si fuera el caso, otras posibles actuaciones a considerar. El alcalde le responde que toda la documentación que se iba a tratar en el Pleno la han tenido a su disposición en las dependencias municipales en los días anteriores a la celebración del Pleno.

Por la alcaldía, se le intenta facilitar la lectura exhaustiva de los datos económicos, pero no se acepta en este acto por el concejal D. Leopoldo López, alegando que debería de haberse entregado una copia. El alcalde le responde: "Estoy actuando de la misma manera de como usted lo hace como presidente de ADECOAR y que de todas maneras tiene los presupuestos a su disposición en cualquier momento, para que pueda consultarlos"

Por parte de la Alcaldía se indica que tiene previsto proponer y acometer proyectos y obras en el ejercicio económico de 2023, si bien se plantearán en su momento, en función del desarrollo de la ejecución presupuestaria correspondiente, habilitando crédito suficiente bien con cargo a posibles subvenciones y/o con cargo al remanente líquido de tesorería, avanzando que se realizará la pavimentación de la Calle Hontanares y la Pavimentación de la Calle Pozas de Quintanilla del Agua.

Tras el correspondiente debate, se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2023.

La Corporación, por seis votos a favor y una abstención de los asistentes siendo este último D. Leopoldo López Tomé, que constituyen la totalidad de los miembros corporativos, y, por tanto, con el quórum establecido en la legislación vigente, ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio económico del 2023, quedando fijados los gastos e ingresos en las cantidades que en el mismo se consignan y que se recogen a continuación a tenor del siguiente resumen.

### **RESUMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023**

#### **INGRESOS**

| Capítulo | Denominación                           | Importe      |
|----------|--|--------------|
| 1.-      | Impuestos directos.....                | 204.000,00 € |
| 2.-      | Impuestos indirectos.....              | 8.000,00 €   |
| 3.-      | Tasas y otros ingresos.....            | 123.920,00 € |
| 4.-      | Transferencias corrientes.....         | 100.210,00 € |
| 5.-      | Ingresos patrimoniales.....            | 55.750,00 €  |
| 6.-      | Enajenación de inversiones reales..... | -----        |
| 7.-      | Transferencias de capital.....         | 58.468,00 €  |

|     |                                   |              |
|-----|-----------------------------------|--------------|
| 8.- | Activos financieros.....          | -----        |
| 9.- | Pasivos financieros.....          | -----        |
|     | TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS..... | 550.348,00 € |

**GASTOS**

| Capítulo | Denominación                                | Importe      |
|----------|---|--------------|
| 1.-      | Gastos de personal.....                     | 85.100,00 €  |
| 2.-      | Gastos en bienes corrientes y servicio..... | 304.448,00 € |
| 3.-      | Gastos financieros.....                     | 300,00 €     |
| 4.-      | Transferencias corrientes.....              | 29.500,00 €  |
| 6.-      | Inversiones reales.....                     | 131.000,00 € |
| 7.-      | Transferencias de capital.....              | -----        |
| 8.-      | Activos financieros.....                    | -----        |
| 9.-      | Pasivos financieros.....                    | -----        |
|          | TOTAL ESTADO DE GASTOS.....                 | 550.348,00 € |

En consecuencia, se declara aprobado el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio económico del año 2023 en la forma descrita y que asciende a la cantidad de 550.348,00.- Euros, en gastos e ingresos, por lo que está nivelado.

Asimismo, se presta aprobación a las BASES DE EJECUCIÓN del referido presupuesto, así como la PLANTILLA DEL PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento y retribuciones a satisfacer, tal y como se recogen en el expediente del Presupuesto, que se concretarán en función de las retribuciones que se señalen para el personal al servicio del sector público sin que puedan sobrepasar los créditos asignados.

Por último y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se acordó exponer públicamente el Presupuesto Municipal aprobado, por término de quince días hábiles, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, y si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva Resolución al respecto. Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho cincuenta y cinco horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en el presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido los siete a la presente sesión ordinaria, con las incidencias señaladas en este Acta. Doy fe.

Quintanilla del Agua y Torduelles, a 22 de diciembre de 2022



El Alcalde  
  
 Fermín Tejada Ortega